



MENDOZA, 17 de junio de 2021.-

VISTO:

El **Expediente_E-CUY N°0009488/2020** donde se solicita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Viviana Andrea RUIZ**, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota donde la estudiante Viviana Andrea RUIZ, solicita readmisión y extensión de carrera en el Ciclo de Licenciatura en Nivel Inicial.

Que corre agregado el informe de la Secretaria Académica Prof. Gabriela GRIFFOULIERE, quien sugiere se otorgue lo solicitado ya que solo se adeuda la tesis.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 03 de junio de 2021, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Viviana Andrea RUIZ.

Que, el Consejo Directivo en su sesión virtual del día 10 de junio de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

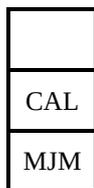
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Viviana Andrea RUIZ (D.N.I. 27.266.383)**, del Ciclo de Licenciatura en Nivel Inicial, la **readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio del 2022.**

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo